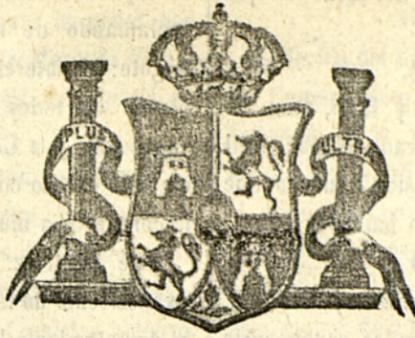


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

| | <i>Pesetas.</i> |
|---------------------|-----------------|
| Por un año..... | 17,50 |
| Por seis meses..... | 9,10 |
| Por tres id..... | 4,90 |



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

| | <i>Pesetas.</i> |
|---------------------|-----------------|
| Por un año..... | 20 |
| Por seis meses..... | 10,66 |
| Por tres id..... | 6 |

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Sesion de quintas del dia 8 de Abril de 1880.

(Continuacion.)

Reemplazo de 1880.

Bohada de Roa. — Trifon Romero Aragon, núm. 2, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando Ceferino Romea: reconocido el padre ha resultado apto para el trabajo: la Comision en vista de que no existe la excepcion alegada, acuerda declarar soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

1879.

Domingo Valdazo, núm. 2, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: en este acto se presenta certificacion en la que consta que su hermano se halla en la reserva, y la Comision en su virtud acuerda que ingrese en el ejército activo y que se dé de baja á Aniceto Arenillas, núm. 6, como excedente de cupo.

1880.

Anguix.—Cleto Andres Rubio, número 4, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Higinio de la Cruz: la Comision acuerda declarar nulo el expediente presentado, el cual se devuelve, y que se instruya otro con peritos nombrados por ambas partes y por el Alcalde en caso de discordia, debiendo comparecer nuevamente el dia 7 de Mayo próximo.

1878.

Patricio Rubio Calvo, núm. 5: habiendo sido declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en activo y que se dé de baja á Salustiano Gonzalez Aragure, núm. 6.

1880.

Olmedillo de Roa.—Bernardino Modubar Delgado, núm. 3, la Comision, de conformidad con el parecer del Facultativo que ha reconocido en discordia á este mozo, acuerda declararle útil y soldado.

Casiano Izquierdo Perez, núm. 5: reconocido en caja ha resultado pendiente de curacion, y en apelacion inútil: la Comision, anulando el segundo reconocimiento, acuerda declarar pendiente de curacion y que venga á ser reconocido nuevamente el dia 7 de Mayo próximo.

Simon Escudero Garcia, núm. 6, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: el mozo confiesa que no apeló del fallo del Ayuntamiento: la Comision en su vista acuerda declarar ejecutorio el fallo del Ayuntamiento.

1879.

Esteban Perez Caba, núm. 1.º, despues del ingreso en caja alega que es hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision por mayoría acuerda desestimar la alegacion: el Sr. San Millan opinó que habiendo sobrevenido las causas que motivaban la excepcion desde la vispera del dia señalado para emprender los mozos su marcha á la Capital, debia admitirse la alegacion disponiendo se instruyese el oportuno expediente para que fuese fallado por el Ayuntamiento y despues revisado por la Comision.

Adrada de Haza.—Mariano Rodriguez Catalina, núm. 2, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre y tener otro hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando su padre: habiendo justificado que su hermano está en el servicio activo en el Regimiento infanteria de Vizcaya, núm. 54, la Comi-

sion acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Pedro Catalina Sualdea, núm. 3, alegó la excepcion de hijo de padre sexagenario y pobre, nacida el dia 6 de Marzo último: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle sobre dicha excepcion y comparezcan para el dia 7 de Mayo próximo.

1879.

La Sequera de Haza.—Jacinto Rincon, núm. 1, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento y reclamó un interesado: la Comision acuerda declarar con recurso pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion para el dia 7 de Mayo próximo.

1880.

Fuentemolinos.—Policarpo Bajo Iglesias, núm. 4, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: confiesa el mozo que tiene otro mayor de 17 años: la Comision acuerda declarar ejecutorio el fallo de la corporacion municipal.

1879.

Fulgencio Arranz Galindo, núm. 2: habiendo sido declarado soldado en revision, la Comision acuerda que ingrese en activo y que se dé de baja á Idefonso Catalina, núm. 3.

1877.

Cipriano Dominguez Juarran, número 1: habiendo sido declarado en revision soldado por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en activo y que se dé de baja á Isidoro Bajo Iglesias, núm. 4.

1880.

Valluércanes.—Calixto Caño Cerezo, núm. 1: no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 7 de Mayo próximo con los justificantes de la excepcion que tiene alegada.

1880.

Miranda de Ebro.—Segundo Garcia Montejo, núm. 4: expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando D. Andrés Angel: la Comision le declara exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal por haber justificado la excepcion alegada.

Lucas Garcia Marron, núm. 11, expuso tener dos hermanos en el ejército: la parte contraria conviene en la cualidad de hijo único: la Comision le declara con recurso pendiente de justificar la existencia y concepto en que sirven dichos hermanos para el dia 7 de Mayo próximo.

Carlos Zacarias Orruchi, núm. 14, expuso tener un hermano en el ejército: convienen los contrarios en la cualidad de hijo único: la Comision le declara con recurso pendiente de justificar el concepto en que sirve para el dia 9 de Junio próximo.

Santiago Oñate Bastida, núm. 19, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando D. Domingo Arce, el cual conviene en que le reclamó porque se casó un hermano antes de la declaracion de soldados: la Comision en vista de esta manifestacion acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Emilio Villanueva Dulanto, núm. 20, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado; y habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda confirmarle por ser huérfano de padre y madre con madrestra.

Remigio Puente Duque, núm. 21, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: reconocido el padre ha resultado impedido para el trabajo: la Comision

le declara exento, revocando el fallo de la corporacion municipal, por convenir la parte contraria en los demás extremos de la excepcion.

Aniceto Maruri Martinez, núm. 25, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre; el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando D. Domingo Arce, el cual confiesa que le reclamó únicamente porque se casó un hermano antes de la declaracion de soldados: la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Miranda de Ebro.—Adolfo Tapia Casero, núm. 28: no habiendo comparecido á su ingreso en caja, la Comision acuerda que el Ayuntamiento forme el oportuno expediente de prófugo con aplicacion de las demás disposiciones del capitulo 14 de la ley.

1878.

Victoriano Arbaizar Susaeta, número 16, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando su padre contra dicho fallo: la Comision acuerda revocarle y declarar exento á dicho mozo por haber justificado con los documentos presentados que se halla comprendido en el caso 10 del art. 92 de la ley.

Dámaso Anuncibay Crespo, núm. 22: habiendo sido declarado soldado por el Ayuntamiento, la Comision revoca dicho fallo por no haber tenido el mozo la talla legal.

1880.

Miraveche.—Deogracias Ruiz Marroquin, núm. 8, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision, visto el expediente de quintas del reemplazo de 1877 por el cual aparece ingresado, acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Bozco.—Julian Bolinaga y Velez, número 1, expuso mantener á dos hermanas huérfanas: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando D. Aniceto Tobalina: la Comision, en vista de las manifestaciones de los interesados de que dichas huérfanas están sirviendo y que son mayores de 17 años, acuerda declarar á dicho mozo soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Macario Idigoras Bengoa, núm. 2, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: confiesa el mozo que tiene un hermano mayor de 17 años, y la Comision en su virtud acuerda declararle soldado confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Cecilio Mardones Ayala, núm. 4, expuso tener un hermano en el ejér-

cito: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision confirma dicho fallo por no ser hermano del mozo el que sirve en el ejército.

1879.

Clemente Valencia y Rufo, núm. 7: habiendo sido declarado soldado útil condicional, la Comision acuerda que ingrese sin que cause baja por ahora.

1880.

Valero Madrid Armentia, núm. 3, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision confirma dicho fallo por no tener el padre la edad expresada.

Luis Fernandez Garcia, núm. 4: habiéndose acreditado que se halla sirviendo como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza como recluta disponible.

Julian Fernandez Perez, núm. 5, y Saturnino Garcia Torres, núm. 6: habiendo sido declarados exentos por excepcion legal y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 7 de Mayo próximo.

Montañana.—Modesto Lopez Artieta, núm. 3, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el mismo mozo contra dicho fallo: la Comision le declara pendiente para el 7 de Mayo próximo de nueva tasacion de bienes hecha en legal forma y con citacion contraria, exceptuándose los radicantes en Montañana que ya lo fueron antes.

Tomás Perez Izárate, núm. 5, expuso ser hijo de padre impedido: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision confirma dicho fallo por haber resultado el padre apto para el trabajo.

1879.

Roman Gomez Montejo, núm. 1, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el padre contra dicho fallo: la Comision le declara pendiente para el 2 de Mayo del certificado de su hermano Marcelo.

Francisco Gonzalez Arrieta, núm. 3, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Esteban Fuente: en el expediente de quintas de 1877 consta que su hermano sirve por su suerte: la Comision, en su virtud, le declara exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

1880.

Condado de Treviño.—Mateo Estabillo y Perez, núm. 3, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision confirma dicho fallo por tener otro hermano mayor de 17 años.

Luis Arcanté y Alvarez, núm. 13, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando de dicho fallo Eustaquio Argote: los interesados en contra convienen en todos los extremos de la excepcion, y la Comision acuerda declararle exento confirmando el fallo de la corporacion municipal.

José Martinez y Lagos, núm. 14, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara con recurso pendiente de justificar la existencia y concepto en que sirve dicho hermano para el dia 7 de Mayo.

Florentino Martinez Lagran, número 15, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando Francisco Ozaeta: la Comision le declara exento revocando el fallo de la corporacion municipal por haber justificado todos los extremos de la excepcion y que ingrese en la Habana, donde se halla, como soldado de la reserva.

Raimundo Argote y Fernandez, número 24, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando Ramona Argote: la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal por haber justificado todos los extremos de la excepcion.

Benigno Villanueva Salazar, número 25, alegó haber muerto un hermano en el servicio durante la última guerra: el Ayuntamiento le declara soldado, sin reclamacion: los interesados en contra confiesan que el mozo es hijo único: la Comision acuerda que ingrese pendiente de lo que resulte del certificado de defuncion de su hermano José para el 7 de Mayo.

Simeon Fernandez y Argote, número 30, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese como recluta pendiente de justificar el concepto en que sirve dicho hermano para el 7 de Mayo próximo.

Primo Velasco y Barrio, núm. 31, habiendo quedado pendiente de curacion, la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido nuevamente el dia 7 de Mayo próximo.

Victoriano Ogueta Valdivielso, número 10, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, la Comision revoca dicho fallo por haber acreditado todos los extremos de la excepcion, y que ingrese en su lugar Marcos Garcia Gomez, núm. 26.

1878.

Cipriano Ramirez y Perea, núm. 14,

expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Santos Susaeta, la Comision revoca dicho fallo por tener otro hermano mayor de 17 años, y acuerda que ingrese en caja y que se dé de baja á Cirilo Susaeta, núm. 22.

La Comision acuerda admitir la sustitucion de Luis Pauset Garcia, licenciado del ejército, para cubrir la plaza de Anselmo Iglesias Peribañez quinto número 2 del actual reemplazo por el cupo de la Aguilera, destinado por suerte á servir en el ejército de Ultramar.

Habiendo redimido su suerte á metálico Lorenzo Martinez Ruiz, núm. 29 del actual reemplazo por el cupo del Valle de Mena, la Comision acuerda se expida á favor del mismo el correspondiente certificado de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve y media de la noche.

Burgos 8 de Abril de 1880.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Sesion de quintas del dia 9 de Abril de 1880.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Simon Perez San Millan y asistencia de los Sres. Bustillo, Aparicio, Beltran, y Gallo, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada, procediéndose á resolver los asuntos de quintas siguientes:

Reemplazo de 1880.

Puebla de Arganzon.—Julian Ibañez y Campos, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal, por haber justificado la excepcion alegada.

Pablo Ordoño y Pinedo, núm. 4: no habiendo comparecido por hallarse enfermo, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 7 de Mayo próximo.

Meliton Villapum y Corcuera, núm. 6, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Juan Santa Maria: la Comision acuerda confirmar el fallo de la corporacion municipal por haber justificado todos los extremos de la excepcion.

Miguel Arbaizar y Anuncibay, número 10: la Comision, en vista de un oficio del Excmo. Sr. Capitan General de Navarra manifestando que fué destinado á servir en el ejército de Cuba con recargo por el delito de desercion, acuerda rogarle se sirva manifestar en

qué día, puerto y buque embarcó para la Habana.

1877.

Saturnino Angulo y Lopez, núm. 4: habiendo sido declarado exento en revision por el Ayuntamiento, la Comision acuerda declarar ejecutorio dicho fallo y que se le dé de baja, debiendo ser alla en activo Agapito Mendoza Santa Maria, núm. 7.

1880.

Valdezate.—Sotero Sanz Moral, número 2, alegó ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, apelando el padre: reconocido este, ha resultado impedido para trabajar á las labores del campo; manifestando los interesados en contra que trabaja al oficio de sastre, la Comision, resultando que no está matriculado como sastre, ni ejerce dicho oficio sinó en una escala insignificante, y considerando que están acreditados los demás extremos de la excepcion, acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Pancorbo.—Inocencio Ortiz Alzaa, núm. 4: habiendo ingresado en la caja de Barcelona, la Comision acuerda que cubra plaza como recluta disponible.

1879.

Francisco Diez Castillo, núm. 3: habiendo sido declarado soldado en revision, la Comision acuerda que ingrese en activo y que se dé de baja á Evaristo Aguilar Saez, núm. 6.

1877.

Celestino Sobron Valderrama, número 4, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el interesado: la Comision le declara pendiente para el día 7 de Mayo próximo de acreditar el concepto en que sirve y que se dé de baja á Vicente Castrillo Churri, número 8.

Juan Armentia Clemente, núm. 4, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el interesado; y la Comision, en vista de que no justifica los auxilios que presta al padre, confirma el fallo del Ayuntamiento, y acuerda que se dé de baja á Alejandro Clemente Plágaro, núm. 7.

Condado de Treviño.—Eusebio Ogueta y Estavillo, núm. 19, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, apelando el padre, el cual reconocido ha resultado apto para el trabajo: la Comision acuerda declarar soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento, por no existir la excepcion alegada.

1880.

Castrogeriz.—Isidoro Minguez Ra-

mos, núm. 8: en 29 de Marzo se acordó que se le formase expediente de prófugo: ha comparecido en este día explicando satisfactoriamente la causa por la cual no ha comparecido; y la Comision en su vista acuerda absolverle de dicha nota.

Cerezo de Riotiron.—Marcelino Busto y Carrera, núm. 1, alega en este acto la excepcion de hijo de viuda pobre, nacida despues de la declaracion de soldados: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle en primer lugar sobre dicha excepcion y que comparezca el día 7 de Mayo.

Apolinar Campo y Val, num. 2, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: reconocido un hermano del mozo ha resultado impedido: convienen en los demás extremos los interesados en contra; y la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Saturnino Manero y Amitua, núm. 7, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: reconocido el padre, ha resultado impedido para el trabajo: convienen los interesados en contra en los demás extremos de la excepcion; y la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Higinio Fernandez y Urbina, número 8: habiendo sido declarado exento como hijo de viuda, y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el día 7 de Mayo próximo para ser filiado en la reserva.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Marcelino Ortiz Medina, núm. 10.

No habiendo comparecido por estar enfermo el mozo Cándido Carrera y Garcia, núm. 11, la Comision acuerda que lo verifique el día 7 de Mayo próximo.

1879.

Plácido Val y Lopez, núm. 7, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento; y la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano para el día 7 de Mayo próximo, y que se dé de baja á Pablo Riaño y Riaño, número 11.

Segundo Fernandez y Maestro, número 8: habiendo sido declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en activo y que se dé de baja á Ramon Gonzalez Pedroso, núm. 10.

1878.

Pedro Sagredo Mateo, núm. 1: la

Comision acuerda que comparezca para el día 7 de Mayo próximo con las justificaciones de la excepcion alegada.

1880.

Redecilla del Campo.—Doroteo Garcia Gomez, núm. 4, expuso tener un hermano en la reserva: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el mozo: la Comision confirma dicho fallo por pertenecer dicho hermano á la segunda reserva de 1874 y tener otro mayor de 17 años.

Pablo Huerta Muñoz, núm. 2, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado recluta disponible, reclamando el padre: la Comision acuerda confirmar dicho fallo por tener un hermano mayor de 17 años.

Santa Maria Rivarredonda.—Gaspar Diez y Arroyuelo, núm. 2, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar para el 7 de Mayo el concepto en que sirve dicho hermano en el ejército.

Arraya.—Bartolomé Palacios Dueñas, núm. 2, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda declararle exento revocando el fallo de la corporacion municipal por haber justificado la excepcion alegada.

1879.

Julian Bobadilla Vicario, núm. 2, expuso ser hijo político de padre sexagenario y tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Manuel Vadillo: convienen los contrarios en todos los extremos de la excepcion: y la Comision acuerda declararle exento confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Ocon de Villafranca.—Benito de la Mata Solórzano, núm. 4: declarado en revision soldado por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en caja y que se dé de baja á Julian de la Barga Solórzano, núm. 5.

1880.

Belorado.—Luis Moral Vicente, número 4, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: reconocido el padre ha resultado impedido para el trabajo: convienen los contrarios en los demás extremos de la excepcion: y la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Benito Moral Villar, núm. 5: la Comision acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Lucas Maeso y Ojeda, núm. 7, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el padre: la Comision acuerda declararle exento revocando el fallo de la corporacion municipal por haber justificado todos los extremos de la excepcion.

Miguel Antonio Moral Oña, núm. 9: habiéndose acreditado que se halla sirviendo como voluntario en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza.

Ignacio Blas Calvo Uzquiza, número 12, expuso mantener á una hermana huérfana: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda declarar ejecutorio dicho fallo por no haberse apelado de él.

No habiendo comparecido por estar enfermo Julian Reizabal Revuelta, número 13, la Comision acuerda que lo verifique el día 7 de Mayo.

Agustín Fernandez Grijalvo, número 15, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el interesado: reconocido el padre ha resultado impedido para el trabajo: convienen los interesados en contra en que el padre y un hermano casado son pobres, y la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Manuel Ruiz Laso, núm. 20: habiendo sido declarado soldado y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el día 7 de Mayo próximo, ó que ingrese en Madrid donde se halla en concepto de recluta disponible.

1879.

José Ruiz Angulo, núm. 3, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal por haber justificado la excepcion alegada.

Lorenzo Velasco Frias, núm. 15, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento: la Comision acuerda declarar ejecutorio dicho fallo por no haberse apelado de él, y que ingrese en activo Pantaleon Soto Vitores, núm. 14.

1880.

Santa Gadea del Cid.—Isidoro Ortiz Izarra, núm. 4, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Eulogio Arin: los interesados en contra convienen en todos los extremos de la excepcion: la Comision acuerda declararle exento confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Bugedo.—Nicolás Fuente y Barron, número 1, expuso mantener á un hermano huérfano: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda anular el expediente presentado, que se haga otro con citacion de los interesados del pueblo de Altable y que comparezcan de nuevo para el dia 7 de Mayo próximo.

1879.

Benito Tobalina y Garoña, núm. 2: habiendo sido declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en activo, y que se dé de baja á Agustin Ortiz Zarate, núm. 3.

1880.

Encio.—Manuel Isar Fuente, número 1, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Anselmo Moriana: la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal por haber justificado la excepcion alegada.

Marcos Barron Fontecha, núm. 5: la Comision, de conformidad con el parecer del facultativo que ha reconocido en discordia á este mozo, acuerda declararle inútil.

1879.

Benito Cortazar Quincoces, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el padre; y la Comision, en vista de la manifestacion del mozo de que el hermano pertenece al primer reemplazo de 1875, acuerda declarar soldado al Benito, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

1880.

Altable.—Norberto Barcina, número 5: habiendo sido declarado exento por excepcion legal y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique para el 7 de Mayo próximo á ser filiado en la reserva.

Ayuelas.—Benito Ojeda, núm. 4: habiéndose acreditado que se halla en el colegio de Agustinos descalzos en Monteagudo, la Comision acuerda que cubra plaza como recluta disponible.

Redecilla del Camino.—Gabriel Alejo San Roman, núm. 1, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando Eusebio Alejo: reconocido ha resultado impedido para el trabajo: la Comision le declara con recurso pendiente de justificar los auxilios que presta al padre, concretando fechas y cantidades, para el dia 7 de Mayo próximo.

Ibrillos.—Donato Medrano Banaru, núm. 1, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró

exento, reclamando Cesáreo Barrio: conviene el apelante en todos los extremos de la excepcion alegada; y la Comision en su vista acuerda declarar exento á dicho mozo, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Carrias.—Baldomero Saez y Saez, núm. 2, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Juan Quintana: confiesa el mozo que tiene un hermano mayor de 17 años, y la Comision acuerda declararle soldado, revocando el fallo de la corporacion municipal.

1878.

Tosantos.—Leandro Rebollo, número 1: habiendo sido declarado soldado útil condicional, la Comision acuerda que ingrese en activo sin que cause baja por ahora.

1880.

Rábanos.—Mauricio Rubio Cámara, núm. 5, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: reconocido ha resultado impedido para el trabajo: los interesados en contra convienen en la cualidad de hijo único: la Comision le declara con recurso pendiente de justificar la pobreza del padre y de un hermano casado para el dia 7 de Mayo próximo.

Francisco Bartolomé Valmala, número 6, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: el mozo confirma que tiene otro hermano mayor de 17 años, pero que está impedido: la parte contraria conviene en todos los extremos menos en el impedimento, del cual la Comision le declara pendiente para el dia 7 de Mayo próximo.

Salustiano Martinez Hernando, número 10, ha sido declarado exento como hijo de viuda pobre; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 7 de Mayo próximo.

1879.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision de Roque Arceredito Gonzalez, núm. 5, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 7 de Mayo próximo.

1878.

Luis Santa Cruz Gonzalez, núm. 5: la Comision, resultando que en el año de 1878 tuvo la talla de 1'480 milímetros, acuerda anular la medicion y reconocimiento verificados respecto de este mozo como opuestas á lo que dispone el art. 88 de la ley de reclutamiento vigente.

1880.

Cerraton de Juarros.—Felipe Barrio Miguel, núm. 1, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Juan Ro-

man: la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal, por haber acreditado todos los extremos de la excepcion alegada.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley de reclutamiento vigente, respecto de los años de 1877, 78 y 79, la Comision acuerda que lo verifique y comparezcan en su caso para el dia 7 de Mayo próximo.

1880.

Espinosa del Camino.—Pedro Garcia Corral, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: confiesa el mozo que tiene un hermano soltero mayor de 17 años, y la Comision acuerda declararle soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Francisco Jorge Martinez, núm. 2, expuso mantener á una hermana huérfana: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Lino Calleja: la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal, por convenir los interesados en contra en todos los extremos de la excepcion alegada.

Castil Delgado.—Pio Garcia, número 2: no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique para el 7 de Mayo próximo.

1879.

No habiendo comparecido á ser reconocidos en revision los mozos números 3 y 4 que resultaron inútiles, la Comision acuerda que lo verifiquen para el dia 7 de Mayo próximo.

1880.

San Clemente del Valle.—Victor Gorbea Corral, núm. 2: la Comision, de conformidad con el dictámen del facultativo que le ha reconocido en discordia, acuerda declarar inútil á dicho mozo.

1877.

Gregorio Jorge Ochoa, núm. 2: manifestándose en este acto que ha fallecido, la Comision acuerda prevenir al Ayuntamiento que remita la fe de defuncion para el dia 7 de Mayo próximo.

1879.

Santa Cruz del Valle.—Benito Santa Cruz, núm. 2: habiendo sido declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en activo y que se dé de baja á Manuel Alarcia y Alarcia, núm. 4.

1877.

Fresneda de la Sierra.—Francisco Agustin Espinosa, núm. 1, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando un interesado: la Comision confirma dicho fallo por haberse acreditado todos los extremos de la excepcion alegada.

1879.

Castil de Carrias.—Agapito Salinas Lopez, núm. 10, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando Juan Salinas: resultando que esta excepcion la tenía en dicho año de 1879 y no la alegó, la Comision acuerda de-

clararle soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento, y que se dé de baja á Carlos Vadillo Heras, núm. 2.

Bascuñana.—No habiéndose presentado Patricio Murillo Garcia, núm. 1, declarado soldado por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 7 de Mayo próximo.

Fresno de Riotiron.—Nicolás Garcia Busto, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision confirma dicho fallo por hallarse su hermano en la reserva de Lérida y que se dé de baja á Emilio Carcedo Garcia, núm. 2.

1878.

Angel Alcalde Bartolomé, núm. 2, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: confiesa el mozo que su hermano se halla en la reserva, y la Comision acuerda declararle soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento, que ingrese en caja y que se dé de baja á Ioocencio Infante Manero, núm. 4.

1880.

Valmala.—José Rubio Hernando, núm. 1, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento: reclamando Juan Peña, la Comision acuerda declarar nulo el expediente presentado, que se instruya otro con inclusion de las fincas que se han ocultado, acompañando copia certificada de la riqueza que tenga amillarada en Rábanos y Garganchon, y de la contribucion que pague por todos conceptos para el dia 7 de Mayo próximo.

Eusebio Mayoral Peña, núm. 3, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando Prudencio Bartolomé: reconocido el padre ha resultado apto para el trabajo; y la Comision en su vista acuerda declararle soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento, por no existir excepcion.

Dada cuenta de una instancia de Alejandro Garcia Moral, vecino de Villarcayo, pidiendo que se deje sin efecto el acuerdo en virtud del cual se le ordena que se presente en dicha villa á ser tallado y reconocido en revision y que se le permita ingresar en Madrid donde se halla, la Comision acuerda oficiar al Alcalde á fin de que haga presente á los interesados que nombren persona que los represente para presenciar la talla y el reconocimiento de dicho mozo, ó que manifiesten en otro caso si renuncian á este derecho.

Habiendo redimido su suerte á metálico el mozo Carlos Guinea y Bastida, número 29 por el cupo de Miranda en el presente reemplazo, la Comision acuerda que se expida á favor del mismo el correspondiente certificado de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 10 de la noche.

Burgos 9 de Abril de 1880.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.